ACTA PRORROGA N° 01

CONTRATO N° 365ST2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTRATISTA: KEBCO S.A.S

NIT: 900412283-0

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA.

PLAZO: diez (10) días calendario a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal del año 2021.

PRORROGA-1: Un (1) mes sin superar el 31 de Enero de 2022; de conformidad con el Acuerdo 17 de 2021 en el cual se aprobó las vigencias futuras ordinarias.

VALOR INICIAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L.C. ($ 89.990.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar.

FECHA DE INICIO: Diciembre 22 de 2021

Entre los suscritos LEIDIJOHANA ZULUAGA ZULUAGA con cédula 43.209.560, Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Marinilla, autorizada para contratar mediante Decreto N° 141 del 27 de Julio de 2020, adicionado por el Decreto 145 del 31 de julio de 2020 expedido por el alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y Kenneth Escobar Builes con C.C 75.065.074, mayor de edad y vecino de Medellín como Representante legal de la empresa KEBCO S.A.S con Nit: 900412283-0, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado prorrogar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y la Secretaria de Tránsito y Transporte se celebró el contrato 365ST2021, en el cual se estableció como objeto SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de prorrogar el contrato para el SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA., dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación N° 69 del 30 de Diciembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar el contrato para el SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA, en los siguientes términos:

Clausula Cuarta: Plazo del contrato será prorrogado por Un (1) mes sin superar el 31 de Enero de 2022; de conformidad con el Acuerdo 17 de 2021 en el cual se aprobó las vigencias futuras ordinarias.

Clausula Vigésima: Garantías: El contratista se compromete a ajustar la póliza CVA-100001224 expedida por Seguros Mundial en función de la adición.

Hace parte de esta la justificación de la prórroga por parte del supervisor, la aprobación por parte del comité se contratación del día 30 de Diciembre de 2021, acta número 69.

En lo demás, la presente prorroga queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2021.

LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisora

Kenneth Escobar Builes
Representante legal de KEBCO S.A.S

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa
Reviso: Juan Fernando Zuluaga-Profesional universitario-abogado
Aprobó: Verónica Giraldo-Secretaria Jurídica